



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

RESOLUCIÓN No. 003
(14 de enero de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DEL DISFRUTE DE LAS
VACACIONES INTERRUMPIDAS**

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLON** identificada C.C. 1.085.249.521 quien se encuentra ejerciendo el cargo de **Asistente Administrativo Grado 05** en la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali**, presentó **solicitud** para gozar del termino de vacaciones a partir del 18 de enero de 2019, inclusive, toda vez que en el momento de la vacancia judicial se encontraba en licencia de maternidad por 126 días desde el 17 de septiembre 2018 inclusive hasta el 17 de enero de 2019; inclusive,

Que dicha solicitud es procedente al tenor de lo dispuesto en el Art. 16 y 15 literal C del Decreto 1045 de 1978 y en concordancia con el artículo 146 de la ley 270 de 1996 y al no existir una afectación al servicio. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el disfrute de las vacaciones interrumpidas a la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.085.249.521. Desde el 18 de enero 2019 inclusive hasta el 08 de febrero de 2019; inclusive,

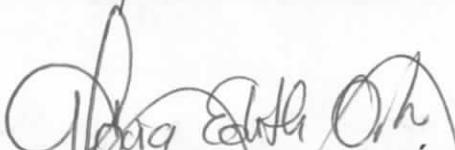
SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la interesada para los fines informativos a que haya lugar.

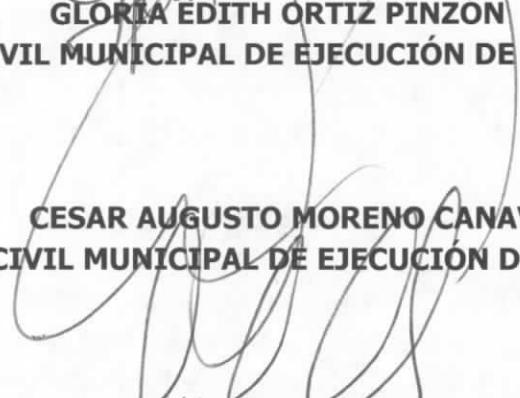
TERCERO: Copia de la presente Resolución, remítase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

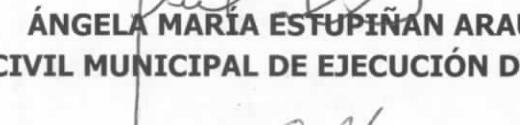
Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes enero de dos mil diecinueve (2019).

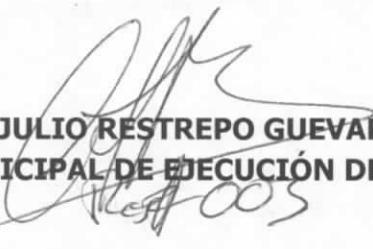
COMITÉ COORDINADOR


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN

En el día de hoy (14) de enero de dos mil diecinueve (2019) se notificó personalmente a la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLÓN** de la resolución No. 003 del catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se le CONCEDER el disfrute de las vacaciones interrumpidas por licencia de maternidad.

La notificada,


SAYDE VANESSA VERA GALLÓN